



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033565
de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, artículo 1º del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política al regular la naturaleza de los empleos públicos y su forma de provisión, dispone:

"ARTICULO 125. *Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción (...)"* (Subrayado fuera del texto).

Que respecto a los concursos la Ley 1960 del 2019, cita:

"ARTÍCULO 2. *El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:*
ARTÍCULO 29. *Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se **hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso** los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos."* (NFT).

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, el cual se encuentra en **vacancia definitiva**.

1



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033565

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

Que en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, se encuentra encargada la servidora pública DORA INES RENDON ZULUAGA identificada con C.C. No. 32.553.613, desde el 09 de marzo del 2020, mediante Resolución No. 1704 del 13 de mayo del 2019, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 58 del 10 de marzo de 2022, modificado por el Acuerdo No. 342 del 02 de junio de 2022, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la norma vigente, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio del 2019, y el Criterio Unificado 13082019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC de fecha de sesión trece (13) de agosto de 2019, el nominador por resolución motivada podrá dar por terminado el encargo, entre otras, por las siguientes razones:

"(...) Por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 (Órdenes de provisión definitiva, el cual incluye el nombramiento en periodo de prueba con la lista de elegibles resultante de un proceso de selección por mérito)."

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 12377 del 28 de mayo de 2024, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**, identificado con el Código OPEC No. 178769, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 2247 de 2022, la cual quedó en firme el día 11 de junio de 2024, de acuerdo con correo electrónico del mismo día, de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243030961382 del 11 de junio de 2024.

Que la señora **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS** identificada con C.C. No. 1.017.204.981, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles en el empleo identificado con el Código OPEC No. 178769, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC realizó la apertura del aplicativo SIMO, con el fin de que los elegibles llevaran a cabo el procedimiento



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033565

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

de escogencia de vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes del Ministerio de Transporte, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2024.

Que mediante correo electrónico del 05 de julio de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, radicado en este Ministerio bajo el No. 20243031111752 del 08 de julio de 2024, se reportó el resultado de la audiencia pública de escogencia de vacantes con las respectivas ubicaciones geográficas de los elegibles, indicando que la señora **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS** identificada con C.C. No. 1.017.204.981, le correspondió la ciudad de Medellín, Antioquia, donde se encuentra ubicada la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, para ocupar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**.

Que conforme a lo anterior, es procedente (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Medellín, con la elegible **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS**, y, (ii) Dar por terminado el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, a la servidora pública DORA INES RENDON ZULUAGA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar, en período de prueba a la señora **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS**, identificada con C.C. No. 1.017.204.981, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09**, empleo asignado a la Dirección Territorial Antioquia, en la ciudad de Medellín, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dar por terminado, el encargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, ubicado en la Dirección Territorial Antioquia, a la servidora pública DORA INES RENDON ZULUAGA identificada con C.C. No. 32.553.613, quien continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular, TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 11, en la dependencia en donde actualmente se encuentra, es decir, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, a partir de la posesión de la señora

3



Transporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040033565

de 22-07-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo en la planta de personal del Ministerio de Transporte, con ocasión al Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2247 de 2022"

PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS.

ARTÍCULO TERCERO. – Informar, a la señora **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.


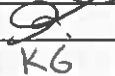

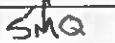
ARTÍCULO CUARTO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS**, en la Calle 14 SUR # 52 20, Medellín, Antioquia y/o al correo electrónico paholaviro@gmail.com y/o celular 3002009783 y a la servidora pública DORA INES RENDON ZULUAGA al correo electrónico drendon@mintransporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Ministra de Transporte

Aprobó:	Claudla Helena Álvarez Sanmiguel	Asesora Despacho Ministra.	
Revisó:	Karoll García Vargas	Secretaria General.	
	Karent Gutiérrez Varón	Contratista Secretaria General.	KG
	Diana Carolina Guarín Cortés	Subdirectora del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	
Proyectó:	Sebastian Medina Quezada	Analista de Sistemas Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	SMQ